



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 16 de Octubre de 2024

NÚM. 65

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FAEISPUM) 2024

ACTA NÚMERO 63

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la Población de Santiago Tangamandapio, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas, del día 17 de febrero del 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, los integrantes de Cabildo los CC. Rodrigo Campos Cuevas, Presidente Municipal; Nohemí Arroyo Sandoval, Síndica Municipal y las Regidoras y Regidores: René Guzmán González, José Alfredo Manzo Diego, Leticia Cuevas Jacobo, Herminia Santos Diego, Alfredo Victoriano Mora, Guadalupe González González, Andrea Celeste Torres Lomeli y Jesús Salvador Martínez Oregel, Secretario del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tangamandapio, Michoacán, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 35, fracción I y capítulo XIV, artículo 68, fracción I y relativos de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Haciendo constar que los integrantes de Cabildo en su totalidad atendieron un requerimiento vigente conforme marca la ley, estando todos presentes y de acuerdo en continuar con la Sesión a la hora que se indica y conforme a la Convocatoria doy fe.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Rodrigo Campos Cuevas, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario para que de lectura bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Análisis y en su caso la (Sic) Modificación al POA (Plan Operativo Anual) FAEISPUM 2024.

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

V.- Continuando con el orden del día el Secretario lee el quinto punto: Análisis y en su caso la (Sic)Modificación al POA (Plan Operativo Anual) FAEISPUM 2024, después de leer el punto cede la palabra al Presidente Municipal, quien en uso de la voz instruye al Director de Obras Públicas para que presente el punto antes mencionado ante el Pleno.

Una vez expuesto el punto por el Director de Obras Públicas y analizado por el Pleno, el Presidente solicita al Secretario lleve a cabo la votación, dando un resultado a favor por unanimidad de todos los integrantes de Cabildo, quedando aprobada la modificación al POA (Plan Operativo Anual) FAEISPUM 2024., por la cantidad de \$ 4,936,332.33 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil, trescientos treinta y dos pesos 33/100 m.n.), toda vez que se descuenta el 2% del monto total asignado al municipio de Tangamandapio, por la cantidad de \$98,726.64 (Noventa y ocho mil, setecientos veintiséis pesos 64/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

.....
.....
.....

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 de febrero de 2024, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria No. 63 de Cabildo, firmando el total de los miembros del Honorable Cabildo, lo que se hace constar para los usos y efectos legales correspondientes. Dando fe, el Secretario del H. Ayuntamiento de lo aquí acordado.

Lic. Rodrigo Campos Cuevas, Presidente Municipal.- C. Nohemí Arroyo Sandoval, Síndica Municipal.- Regidores: M.C.D. René Guzmán González, C. José Alfredo Manzo Diego, C. Leticia Cuevas Jacobo, C. Herminia Santos Diego, Ing. Guadalupe González González, Lic. Alfredo Victoriano Mora, Lic. Andrea Celeste Torres Lomeli.- C. Jesús Salvador Martínez Oregel, Secretario del H. Ayuntamiento.(Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL